

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. 133/2018
La Paz, 2 de Octubre de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La invitación verbal del Dr. Juan C. Meneses C. - Gerente General de la C.N.S. y todo cuanto ver convino;

Que, el Dr. Juan Carlos Meneses Copa - Gerente General de la Entidad, en reunión de la fecha y de manera verbal invitó a los Miembros del Directorio de la C.N.S., a participar del Acto Protocolar de Transferencia de Terreno que se realizará en la localidad de Puerto Quijarro - Dpto. de Santa Cruz de la Sierra a favor de la Institución, acto que se llevará a cabo el día jueves 4 y viernes 5 de octubre del año en curso.

Que, el Presidente de Directorio solicitó a los Miembros del Directorio sugerir el nombre de la persona que representará a este Órgano Colegiado, habiéndose sugerido y asignado al Lic. Edgar W. Vargas R. - Director Patronal, para participar del mencionado acto protocolar.

Que, el Art. 15 del D.S.No. 28719 elevado al rango de Ley por la Ley No. 006, establece las facultades y atribuciones del Directorio de la Entidad, entre ellas las establecidas en los Inc.: g) ejercer control y fiscalización de la entidad, adoptando previsiones en el orden técnico – médico, económico – financiero, administrativo y legal, canalizados por la Gerencia General; o) fiscalizar el cumplimiento de las normas institucionales y atribuciones de la C.N.S. para el logro de su misión institucional; p) fiscalizar la adopción de medidas correctivas emergentes de las recomendaciones de los informes de auditorías internas y externas; bb) fiscalizar la ejecución del presupuesto de la C.N.S.

Que, este Órgano Colegiado en reunión de la fecha, conoció de la invitación del Gerente General y de la asignación del Lic. Edgar W. Vargas R. para representar a este Órgano Colegiado en el referido acto protocolar, consideró justificado el viaje a la localidad de Puerto Quijarro - Dpto. de Santa Cruz de la Sierra.

POR TANTO:

El Directorio de la Caja Nacional de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 15 del D.S. No. 28719, elevado al rango de Ley;

RESUELVE:

UNICO.- De conformidad al Art. 15 Inc. j) del D.S.No. 28719 de 17-05-2006 elevado al rango de Ley por Ley No. 006 de 01-05-2010, **Aprobar el viaje del Lic. Edgar Walter Vargas Rodríguez - Director Patronal, a la localidad de Puerto Quijarro - Dpto. de Santa Cruz de la Sierra, a objeto de participar del Acto Protocolar de Transferencia de Terreno que se realizará en dicha localidad a favor de la Institución, acto que se llevará a cabo el día jueves 4 y viernes 5 de octubre del presente año. En consecuencia, la Gerencia General deberá ordenar el pago de pasajes aéreos La Paz - Santa Cruz - La Paz, más Dos (2) Días de Viáticos a favor de la referida Autoridad; no se prevé la asignación de pasajes terrestres Santa Cruz - Puerto Quijarro - Santa Cruz, ya que se efectuará el viaje en movilidad de la propiedad de la Administración Regional de la C.N.S. - Santa Cruz.**

Regístrese, comuníquese y archívese.